

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP
075-2013**

Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva nota recibida el 19 de febrero por parte de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remitida por pescadores miembros de la Asociación de Pescadores de Puerto Jiménez, por medio de la cual, manifiestan que durante las fechas del 06 al 09 de febrero y del 12 al 16 de marzo del presente año, se estará llevando a cabo Torneos de Pesca Deportiva en Quepos y en Herradura respectivamente, lo cual conlleva un estimado de demanda alrededor de 26,000 carnadas de balyhoo, los cuales pueden ser capturados en un plazo de 22 días, utilizando la totalidad de licencias de balyhoo de acuerdo con la capacidad diaria máxima de pesca per júpita.
- 2- Que así las cosas, es bien conocido por el INCOPESCA que dicho torneo se celebrará en tiempo de veda en el Golfo Dulce, por lo que solicitan se les autorice a las licencias solicitantes, la captura de la carnada requerida para atender la demanda de dicho torneo y aprueben un lapso de tiempo suficiente para realizar dicha pesca a las licencias otorgadas; a saber:
 - Oscar Murcia Castro, Céd. 3-0204-0240
 - José Luis Vargas Collado, Céd. 5-0295-0149
 - César Álvarez Pérez, Céd. 1-1294-0930
 - Ólger Quirós Camacho, Céd. 1-0771-0452
 - José Trejos Rodríguez, Céd. 6-0161-0466
 - Kery Delgado Fonseca, Ced. 6-0362-0795
 - Omar Pereira Pereira, Céd. 6-0064-0650
 - Pedro Rodríguez Chavarría, Céd. 1-0608-0007
 - Edwin Artavia Céspedes, Céd. 1-0392-0433
- 3- Que a efecto de resolver, analizar y sustentar la adopción del Acuerdo correspondiente, se requiere la presencia del Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPESCA a fin de que vierta criterio técnico al respecto.
- 4- Que presente el Lic. Araya Umaña, luego de hacer una reseña y explicación sobre el recurso balyhoo y lo que representa la posibilidad de otorgar la autorización planteada, bajo criterios técnicos, mismo que les fueron sugeridos a los petentes en su oportunidad, hace pocos días: a-) Que pesquen fuera del Golfo Dulce, b-) Que
Teléfono (506) 2661-32-68

SESION ORDINARIA
11-2013

22-02-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Departamento
Desarrollo e
Investigación**

**Oficinas Regionales de
Golfito - Quepos**

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

puedan conservarse el producto en buenas condiciones para su posterior comercialización, c-) Que se busque un valor agregado por la conservación adecuada del recursos capturado. Así como punto fundamental destaca la necesidad de ejercer un adecuado control y vigilancia, para que resulte factible y viable otorgar la autorización, además la reproducción de éste recurso no es exclusiva de los meses de veda; sino que el ciclo se mantiene continuo todo el año, en menor grado.

- 5- Que en ese sentido el Lic. Hubert Araya Umaña, presenta oficio DDI/008-2013, mediante el cual recoge formalmente el planteamiento verbal rendido ante ésta Junta Directiva sobre la viabilidad para el otorgamiento de éstas autorizaciones excepcionales.
- 6- Que debidamente analizadas las argumentaciones de los Sres. Directores, así como la recomendación técnica del Lic. Hubert Araya Umaña, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Autorizar excepcionalmente la captura de 16,000 carnada de balyhoo, a la totalidad de permisionarios de licencia de captura de balyhoo, tanto los indicados en el oficio de la Asociación de Pescadores de Puerto Jiménez, como del Sr. Héctor Palomino, durante únicamente cuatro días, para lo cual deberán respetarse y ajustarse a las condiciones técnicas establecidas respecto a cantidad diaria permitida y talla mínima respectiva.
- 2- Corresponderá al Departamento de Desarrollo e Investigación, realizar la coordinación y el establecimiento de los cuatro días de captura permitidos, para lo cual deberán observarse todas y cada una de las acciones que resulten necesarias por parte de dicho Departamento, así como la coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas para el efectivo monitoreo, control y vigilancia; conllevando además las correspondientes inspecciones de descarga para lo cual se deberá garantizar y asegurar la participación de Inspectores de las Oficinas de Golfito y Quepos.
- 3- Finalizados éstos cuatro días, deberá el Departamento de Desarrollo e Investigación presentar un informe detallado a la Junta Directiva sobre los resultados de ésta autorización.
- 4- Acuerdo Firme.

ACUERDO N°.

**AJDIP
075-2013**

SESION ORDINARIA
11-2013

22-02-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Departamento
Desarrollo e
Investigación**

**Oficinas Regionales de
Golfito - Quepos**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Cordialmente,

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP
075-2013

SESION ORDINARIA
11-2013

22-02-2013

Responsable de
Ejecución

Dirección General
Técnica

Departamento
Desarrollo e
Investigación

Oficinas Regionales de
Golfito - Quepos

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

